



CONCON, 19 FEB 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 600 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114 de fecha 19 de enero de 2024, por un monto total de \$5.000.000.-, en el área de gestión Interna, Item "Mat. Mant. y Reparación"
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing. Alcaldía 08 Ord. N°1 de Directora de Cultura a Alcalde solicitando licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción para reparaciones en Avanzada Cultural.
- l) Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 05 de enero del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica para "**MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA,**" según Especificaciones Técnicas.
- m) Publicación de proceso licitatorio denominado "**MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA**" ID **2594-2-L124**, con fecha de publicación el día 05 de enero de 2024.
- n) Acta de Evaluación Propuesta Publica denominada "**MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA**" ID **2594-3-L123**, de fecha 16 de enero del 2024, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Directora de Cultura, en donde se verifica el ingreso de 4 ofertas:

Oferente N°1, COMERCIAL FRANCISCO TOSO RUT: 76.008.058-6
Oferente N°2, SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA RUT: 77.540.301-2
Oferente N°3, 4MED SPA RUT: 77.153.112-1
Oferente N°4, MOSIL LIMITADA RUT: 76.722.635-7



Se evalúan ofertas la cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta económica 50%	Plazo de Entrega 40%	Programa de Integridad 5%	Requisitos formales de presentación 5%	total
COMERCIAL FRANCISCO TOSO RUT: 76.008.058-6,	47.10% \$4.071.575 MAS IVA \$4.845.174	35% 5 DIAS PLAZO DE ENTREGA	1%	5%	88.10%
SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPARUT: 77.540.301-2	48.97% \$3.916.235 MAS IVA \$4.660.320	40% 3 DIAS PLAZO DE ENTREGA	1%	5%	94.97%
4MED SPA RUT: 77.153.112-1	50% \$3.836.000 MAS IVA \$4.564.840	35% 5 DIAS PLAZO DE ENTREGA	1%	5%	91%
MOSIL LIMITADA RUT: 76.722.635-7	46.82% \$4.096.013 MAS IVA \$ 4.874.255	40% 3 DIAS PLAZO DE ENTREGA	1%	5%	92.82%

Con fecha 19 de enero 2024, se recibe acta con providencia del Alcalde

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-2-L124** denominada **"MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA HABILITACION AVANZADA CULTURA"**, al Oferente **SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA RUT: 77.540.301-2**, según Especificaciones Técnicas, Por un monto neto de \$ 3.916.235, monto con impuesto incluido \$ 4.660.320 y un plazo de 3 días para la entrega de los materiales.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

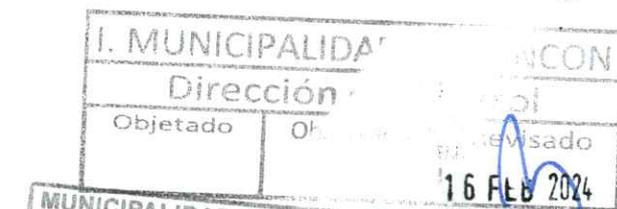


ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones



9.00